

**ESCALA SALARIAL**

**C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA**

**SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESDE 01/22 HASTA 02/22**

RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN	
<b>Jefe de brigada – Maitre principal</b>	\$6,697	S. POR REUNIÓN
	\$669	1)NO REMUNERATIVO
<b>Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman</b>	\$5,202	S. POR REUNIÓN
	\$520	1)NO REMUNERATIVO
<b>Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista</b>	\$4,935	S. POR REUNIÓN
	\$493	1)NO REMUNERATIVO
<b>Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero</b>	\$4,671	S. POR REUNIÓN
	\$467	1)NO REMUNERATIVO
<b>Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero</b>	\$4,442	S. POR REUNIÓN
	\$444	1)NO REMUNERATIVO
<b>Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio</b>	\$4,151	S. POR REUNIÓN
	\$415	1)NO REMUNERATIVO
<b>Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas</b>	\$3,908	S. POR REUNIÓN
	\$390	1)NO REMUNERATIVO
<b>Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico</b>		
<b>Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores:</b>	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio	
<b>6% Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)</b>		
<b>2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)</b>		
<b>ACUERDO 2021-2022 – EX2021-110791890-APN-DGDYD#JGM</b>		
<b>1) SUMA NO REMUNERATIVO</b>		

**ESCALA SALARIAL**

**C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA**

SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESE 03/22 HASTA 04/22

RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN	
<b>Jefe de brigada – Maitre principal</b>	\$6,697	S. POR REUNIÓN
	\$1,155	1)NO REMUNERATIVO
<b>Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman</b>	\$5,202	S. POR REUNIÓN
	\$897	1)NO REMUNERATIVO
<b>Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista</b>	\$4,935	S. POR REUNIÓN
	\$851	1)NO REMUNERATIVO
<b>Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero</b>	\$4,671	S. POR REUNIÓN
	\$806	1)NO REMUNERATIVO
<b>Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero</b>	\$4,442	S. POR REUNIÓN
	\$766	1)NO REMUNERATIVO
<b>Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio</b>	\$4,151	S. POR REUNIÓN
	\$716	1)NO REMUNERATIVO
<b>Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas</b>	\$3,908	S. POR REUNIÓN
	\$674	1)NO REMUNERATIVO
<b>Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico</b>		
<b>Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores:</b>	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio	
<b>6% Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)</b>		
<b>2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)</b>		
<b>ACUERDO 2021-2022 – EX2021-110791890-APN-DGDYD#JGM</b>		
<b>1) SUMA NO REMUNERATIVO</b>		

**ESCALA SALARIAL**

**C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA**

**SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESI 05/22 HASTA 06/22**

RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN	
<b>Jefe de brigada – Maitre principal</b>	\$6,697	S. POR REUNIÓN
	\$1,641	1)NO REMUNERATIVO
<b>Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman</b>	\$5,202	S. POR REUNIÓN
	\$1,267	1)NO REMUNERATIVO
<b>Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista</b>	\$4,935	S. POR REUNIÓN
	\$1,209	1)NO REMUNERATIVO
<b>Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero</b>	\$4,671	S. POR REUNIÓN
	\$1,145	1)NO REMUNERATIVO
<b>Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero</b>	\$4,442	S. POR REUNIÓN
	\$1,088	1)NO REMUNERATIVO
<b>Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio</b>	\$4,151	S. POR REUNIÓN
	\$1,017	1)NO REMUNERATIVO
<b>Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas</b>	\$3,908	S. POR REUNIÓN
	\$957	1)NO REMUNERATIVO
<b>Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico</b>		
<b>Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores:</b>	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio	
<b>6% Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)</b>		
<b>2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)</b>		
<b>ACUERDO 2021-2022 – EX2021-110791890-APN-DGDYD#JGM</b>		
<b>1) SUMA NO REMUNERATIVO</b>		

**C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA)**

**ESCALA SALARIAL**

**C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA**

SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DES 07/22 HASTA 07/22

RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN	
	\$8,338	S. POR REUNIÓN
Jefe de brigada – Maitre principal	\$1,641	1)NO REMUNERATIVO
	\$6,477	S. POR REUNIÓN
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$1,275	1)NO REMUNERATIVO
	\$6,144	S. POR REUNIÓN
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$1,209	1)NO REMUNERATIVO
	\$5,816	S. POR REUNIÓN
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero	\$1,144	1)NO REMUNERATIVO
	\$5,530	S. POR REUNIÓN
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero	\$1,088	1)NO REMUNERATIVO
	\$5,168	S. POR REUNIÓN
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$1,017	1)NO REMUNERATIVO
	\$4,866	S. POR REUNIÓN
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$957	1)NO REMUNERATIVO
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico		
Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores:	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio	
6% Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)		
2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)		
<b>ACUERDO 2021-2022 – EX2021-110791890-APN-DGDYD#JGM</b>		
<b>1) SUMA NO REMUNERATIVO</b>		

**C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA)**

**ESCALA SALARIAL**

**C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA**

SUELDOS CORRESPONDIENTE:

08/22

HASTA

08/22

RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN	
Jefe de brigada – Maitre principal	\$10,380	S. POR REUNIÓN
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$8,064	S. POR REUNIÓN
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$7,649	S. POR REUNIÓN
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero	\$7,241	S. POR REUNIÓN
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero	\$6,884	S. POR REUNIÓN
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$6,434	S. POR REUNIÓN
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$6,057	S. POR REUNIÓN
<b>Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico</b>		
as que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trab	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio	
<b>6% Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)</b>		
<b>2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)</b>		
<b>ACUERDO 2021-2022 – EX2021-110791890-APN-DGDYD#JGM</b>		

**C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA)**

**ESCALA SALARIAL**

**C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA**

SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESDE

09/22

HASTA

11/22

RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN	
Jefe de brigada – Maitre principal	\$10,380	S. POR REUNIÓN
	\$934	NO REMUNERATIVO
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$8,064	S. POR REUNIÓN
	\$726	NO REMUNERATIVO
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$7,649	S. POR REUNIÓN
	\$688	NO REMUNERATIVO
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero	\$7,241	S. POR REUNIÓN
	\$652	NO REMUNERATIVO
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero	\$6,884	S. POR REUNIÓN
	\$620	NO REMUNERATIVO
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$6,434	S. POR REUNIÓN
	\$579	NO REMUNERATIVO
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$6,057	S. POR REUNIÓN
	\$545	NO REMUNERATIVO
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico		
Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores:	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad	
	Art. 11.4 10% por alimentación	
	Art. 11.5 10% por asistencia perfecta	
	Art. 11.6 12% por complemento de servicio	
6% Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)		
2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)		
<b>1) ACUERDO SALARIAL NO REMUNERATIVO 2022/2023 PRIMER TRAMO 2021/2022 EX2022-43010535-APN-DGDYD#JGM</b>		

## ESCALA SALARIAL

## C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA

SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESDE

12/22

HASTA

12/22

RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN	
Jefe de brigada – Maitre principal	\$10,380	S. POR REUNIÓN
	\$934	1)REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 SEGUNDO TRAMO
	\$727	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 TRECER TRAMO
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$8,064	S. POR REUNIÓN
	\$726	1)REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 SEGUNDO TRAMO
	\$564	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO TRECER TRAMO
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$7,649	S. POR REUNIÓN
	\$688	1)REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 SEGUNDO TRAMO
	\$535	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 TRECER TRAMO
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero	\$7,241	S. POR REUNIÓN
	\$652	1)REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 SEGUNDO TRAMO
	\$507	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 TRECER TRAMO
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero	\$6,884	S. POR REUNIÓN
	\$620	1)REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 SEGUNDO TRAMO
	\$482	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO TRECER TRAMO
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$6,434	S. POR REUNIÓN
	\$579	1)REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 SEGUNDO TRAMO
	\$450	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 TRECER TRAMO
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$6,057	S. POR REUNIÓN
	\$545	1)REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 SEGUNDO TRAMO
	\$424	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 TRECER TRAMO
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico		
Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores:	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio	
6% Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)		
2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)		
1) ACUERDO SALARIAL REMUNERATIVO NO AL BASICO PRIMER TRAMO		
2) ACUERDO SALARIAL NO REMUNERATIVO 2022/2023 SEGUNDO TRAMO EX2022-43010535-APN-DGDYD#JGM		

## ESCALA SALARIAL

## C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA

SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESDE

01/23

HASTA

02/23

RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN	
Jefe de brigada – Maitre principal	\$10,380	S. POR REUNIÓN
	\$934	1) REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 SEGUNDO TRAMO
	\$727	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 TERCER TRAMO
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$8,064	S. POR REUNIÓN
	\$726	1) REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 SEGUNDO TRAMO
	\$564	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 TERCER TRAMO
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$7,649	S. POR REUNIÓN
	\$688	1) REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 SEGUNDO TRAMO
	\$535	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 TERCER TRAMO
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero	\$7,241	S. POR REUNIÓN
	\$652	1) REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 SEGUNDO TRAMO
	\$507	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 TERCER TRAMO
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero	\$6,884	S. POR REUNIÓN
	\$620	1) REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 SEGUNDO TRAMO
	\$482	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO TERCER TRAMO
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$6,434	S. POR REUNIÓN
	\$579	1) REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 SEGUNDO TRAMO
	\$450	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 TERCER TRAMO
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$6,057	S. POR REUNIÓN
	\$545	1) REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 SEGUNDO TRAMO
	\$424	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 TERCER TRAMO

Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico

Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad
	Art. 11.4 10% por alimentación
	Art. 11.5 10% por asistencia perfecta
	Art. 11.6 12% por complemento de servicio

6% Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)

2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)

1) ACUERDO SALARIAL REMUNERATIVO NO AL BASICO SEGUNDO TRAMO  
2) ACUERDO SALARIAL NO REMUNERATIVO 2022/2023 TERCER TRAMO EX2022-43010535-APN-DG DYD#JGM



## C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA)

## ESCALA SALARIAL

## C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA

SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESDE

03/23

HASTA

04/23

RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN	
Jefe de brigada – Maitre principal	\$10,380	S. POR REUNIÓN
	\$2,387	1) REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 TERCERO TRAMO
	\$727	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 CUARTO TRAMO
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$8,064	S. POR REUNIÓN
	\$1,855	1) REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 TERCERO TRAMO
	\$564	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 CUARTO TRAMO
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$7,649	S. POR REUNIÓN
	\$1,759	1) REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 TERCERO TRAMO
	\$535	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 CUARTO TRAMO
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero	\$7,241	S. POR REUNIÓN
	\$1,665	1) REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 TERCERO TRAMO
	\$507	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 CUARTO TRAMO
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero	\$6,884	S. POR REUNIÓN
	\$1,583	1) REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 TERCERO TRAMO
	\$482	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 CUARTO TRAMO
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$6,434	S. POR REUNIÓN
	\$1,550	1) REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 TERCERO TRAMO
	\$450	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 CUARTO TRAMO
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$6,057	S. POR REUNIÓN
	\$1,393	1) REMUNERATIVO NO AL BASICO 2022/2023 TERCERO TRAMO
	\$424	2) ACUERDO NO REMUNERATIVO 2022/2023 CUARTO TRAMO

Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico

Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad
	Art. 11.4 10% por alimentación
	Art. 11.5 10% por asistencia perfecta
	Art. 11.6 12% por complemento de servicio

6% Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)

2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)

1) ACUERDO SALARIAL REMUNERATIVO NO AL BASICO TERCERO TRAMO

2) ACUERDO SALARIAL NO REMUNERATIVO 2022/2023 CUARTO TRAMO EX2022-43010535-APN-DGDYD#JGM

## C.C.T 389/04 (UTHGRA – FEHGRA)

## ESCALA SALARIAL

## C.A.B.A, ZONA NORTE DEL GBA Y LA PLATA

SUELDOS CORRESPONDIENTES PERIODO DESI

05/23

HASTA

05/23

RESTAURANTES, BARES, CONFITERÍAS Y COMEDORES DE HIPÓDROMOS Y AGENCIAS HÍPICAS	S. POR REUNIÓN	NUEVO BASICO
Jefe de brigada – Maitre principal	\$16,609	S. POR REUNIÓN
Jefe de partida – Maitre Mozo de salón – Barman	\$12,902	S. POR REUNIÓN
Comis de cocina – Cafetero vendedor Comis de suite – Cajero Adicionista	\$12,238	S. POR REUNIÓN
Comis de salón – Portero – Mozo de mostrador Cocktelero	\$11,585	S. POR REUNIÓN
Empleado administrativo Sandwichero Tarea única/mixtas Ayudante de cocina – Gambucero Cafetero	\$11,015	S. POR REUNIÓN
Montaplatos de cocina – Mozo de mostrador Heladero – Golosinero Obrero especializado en oficio	\$10,294	S. POR REUNIÓN
Peones de cocina – Peones generales Serenos – Lanceros Platineros – Lavacopas	\$9,692	S. POR REUNIÓN
Los adicionales deberán constar en el Recibo de Sueldo como rubro separado del Sueldo Básico		
Adicionales que los empleadores deben abonar o suministrar a sus trabajadores:	Art. 11.3 Varía el % por año según antigüedad Art. 11.4 10% por alimentación Art. 11.5 10% por asistencia perfecta Art. 11.6 12% por complemento de servicio	
6% Plus (Sólo para las empresas de Capital Federal y Zona Norte del GBA)		
2 de Agosto – Día del Trabajador Hotelero Gastronómico (Se paga como feriado)		
<a href="#">ACUERDO SALARIAL 2022/2023 EX2022-43010535-APN-DGDYD#JGM</a>		